



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 13 de julio de 2022 – 07:00 a.m.
Fecha de Des fijación : 19 de julio de 2022 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO			SALARIO:		\$ 4.483.000
OBSERVACIÓN		VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida	
219	39	Secretaría de Salud	1	13.4.3	Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleo Básico del Conocimiento: • Contaduría Pública. • Economía. • Administración. • Ingeniería Administrativa y Afines. • Matemáticas, Estadística y Afines. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Por lo tanto, con el objetivo de determinar los funcionarios de carrera con derecho a encargo, se solicitó a través de oficio S.A.T.H.61.212.01.-03190 como primera medida a la Secretaría de Educación Departamental que verificara en su planta de personal, la existencia de algún funcionario de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al encargo de la presente. Dicho despacho mediante oficio número SED-DAF-121-0668, informó que ningún funcionario de carrera administrativa cumple con la experiencia profesional relacionada.

En consecuencia, una vez tenidos en cuenta los funcionarios que cumplen de la Secretaría de Educación y verificada la planta de personal del sector central de la administración departamental, se concluye que los siguientes funcionarios son aquellos que cumplen con los requisitos exigidos para acceder al encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 39, en su respectivo orden así:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



NÚMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	LUZ MARINA GALEANO JIMENEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	24/11/2011
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	EDISON ARISTIZABAL MEDINA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	02/01/2013
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	CARLOS ARTURO GALVIZ GAVIRIA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	24/03/2011
4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	NORA LILIA RINCÓN RIOS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	16/03/1992
5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	NORBIEY VALENCIA ROA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	08/03/1994
6	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03	ANA PATRICIA DÍAZ I A TORRE	SI	SI	SI	NO	SI	SI	02/08/1995
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	SANDRA MILENA ZÚLUAGA RINCÓN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	09/03/1992

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de diez (10) días hábiles contados desde el día de publicación de este estudio, es decir, del 13 de julio al 27 de julio del 2022 ante la Dirección de Talento Humano, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión del resultado del mencionado estudio.

MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Laura Victoria Alzate Ramirez
Anilly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 13 de julio de 2022 – 07:00 a.m.
Fecha de Des fijación : 19 de julio de 2022 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO			SALARIO:		\$ 4.164.000
OBSERVACIÓN		VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos		Experiencia Requerida
219	03	Secretaría de Hacienda	1	5.3.3.1	Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: • Contaduría Pública. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.		Doce (12) meses de experiencia profesional.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Por lo tanto, con el objetivo de determinar los funcionarios de carrera con derecho a encargo, se solicitó a través de oficio S.A.T.H.61.212.01.-03190 como primera medida a la Secretaría de Educación Departamental que verificara en su planta de personal, la existencia de algún funcionario de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al encargo de la presente. Dicho despacho mediante oficio número SED-DAF-121-0627 y SED-DAF121-0668 informó que tres (03) funcionarios cumplen con los requisitos respectivos.

En consecuencia, una vez tenidos en cuenta los funcionarios que cumplen de la Secretaría de Educación y verificada la planta de personal del sector central de la administración departamental, se concluye que los siguientes funcionarios son aquellos que cumplen con los requisitos exigidos para acceder al encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 grado 03, en su respectivo orden así:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



NÚMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	*03	BEATRIZ PINZON BASTIDAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	30/12/1994
2	TÉCNICO OPERATIVO	314	*03	MARIN RODRIGUEZ ANGELA MARIA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	25/07/2011
3	TÉCNICO OPERATIVO	314	*03	SONIA YANETH AGUDELO FRANCO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	28/05/2012
4	TÉCNICO OPERATIVO	314	*03	MARIA ESPERANZA GARCES PINEDA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	6/11/2012
5	TÉCNICO OPERATIVO	314	*01	JUDY MARCELA PARRA DUSSAN*	SI	SI	SI	NO	SI	SI	16/07/2012

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de diez (10) días hábiles contados desde el día de publicación de este estudio, es decir, del 13 de julio al 27 de julio ante la Dirección de talento humano pudiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano

Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Laura Victoria Alzate Ramirez
Anily Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co